



Ayuntamiento de  
El Granado

### DECRETO 25/18

En El Granado, en la Casa Consistorial, realizada la primera fase de valoración de las solicitudes de adhesión sobre el cumplimiento de los criterios de acceso al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 aprobado por Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de Junta de Andalucía, se publican los siguientes resultados:

**PRIMERO.-** Considerar admitidos provisionalmente a los siguientes solicitantes, a expensas del informe de valoración sobre situación de exclusión social realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios, que se desarrollará en la fecha y hora que se relaciona junto a su nombre, para la que quedan citados:

SOLICITANTE	ENTREVISTA
JESUS FERNANDEZ DOMINGUEZ	12'30 horas. 13 febrero 2018
DOLORES VAZQUEZ TENORIO	12'50 horas. 13 febrero 2018
ANTONIO BLAS LINO	13'10 horas. 13 febrero 2018
MANUEL GONZALEZ LORENZO	13'30 horas. 13 febrero 2018
MARIA DEL CARMEN PERERA CONSTANTINO	13'50 horas. 13 febrero 2018
RAÚL RAMÍREZ DOMÍNGUEZ	14'10 horas. 13 febrero 2018
CAMILO HERNAN CACERES ROLDAN	12'00 horas. 20 febrero 2018
JESÚS MERINO CONSTANTINO	14'30 horas. 13 febrero 2018
CATALINA GÓMEZ SILVESTRE	12'20 horas. 20 febrero 2018
FELIPE ACOSTA VAZ	12'40 horas. 20 febrero 2018
VICTORIANO RODRIGUEZ LORENZO	12'20 horas. 20 febrero 2018
ÁNGEL JESÚS MAESTRE FRANCISCO	13'00 horas. 20 febrero 2018
JOSÉ ROMERA MAESTRE	13'40 horas. 20 febrero 2018
SOFIA MAESTRE GIRALDO	14'00 horas. 20 febrero 2018
ANGEL MANUEL MAESTRE TENORIO	14'20 horas. 20 febrero 2018

**SEGUNDO.-** Considerar como excluidos provisionalmente a los siguientes solicitantes, por la causa que se detalla junto a su nombre. En los términos del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acuerda por la presente conceder un plazo de subsanación 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente documento:

SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSION
MARÍA JOSÉ OJEDA MARTÍN	INCUMPLIMIENTO ART. 7 DE LAS BASES, POR NO DECLARAR CORRECTAMENTE SU UNIDAD FAMILIAR

Código Seguro de Verificación	IUUXULLSMH6735H2UYUQG13AFY	Fecha	13/02/2018 11:27:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUXULLSMH6735H2UYUQG13AFY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUXULLSMH6735H2UYUQG13AFY</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de  
El Granada

BELÉN RODRÍGUEZ JACOB	INCUMPLIMIENTO ART. 7 DE LAS BASES, POR NO DECLARAR CORRECTAMENTE SU UNIDAD FAMILIAR
-----------------------	--

**TERCERO.-** Considerar como excluidos definitivamente a los siguientes solicitantes, por la causa que se detalla junto a su nombre considerada causa no subsanable en los términos del Decreto Ley 8/2014.

SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSION
FELICIANO ALBERTO DE OLIVEIRA REIBERINHO	INCUMPLIMIENTO ART. 8-b.1º DE LAS BASES, AL MENOS UN AÑO EMPADRONADO.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

El Granada, a la fecha de la firma  
LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Mª Dolores Herrera Medina

ANTE MI a los solos efectos de fe pública del documento

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IUUXULLSMH6735H2UYUQGI3AFY	Fecha	13/02/2018 11:27:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUXULLSMH6735H2UYUQGI3AFY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUXULLSMH6735H2UYUQGI3AFY</a>	Página	2/2

